



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**SEPTIMO.-** Conforme a lo dispuesto en las Bases del proceso licitatorio, se dio lectura en voz alta el resultado del DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO elaborado por el área técnica y responsable, y considerando las propuestas económicas que sí cumplieron todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos conforme a lo dispuesto por el marco legal invocado, la convocatoria y las bases de la licitación a fin de compararlas cualitativamente en igualdad de condiciones y determinar la más solvente conforme al Presupuesto Base de la Convocante se procede a declarar como propuesta SOLVENTE ADJUDICADA a la licitante **FLETADORA Y ABASTECEDORA MARITIMA S.A. de C.V., con un importe total de \$10'880,237.59 (Diez millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y siete pesos 59/100 M.N.) sin incluir IVA**, y un plazo de ejecución de los trabajos de 70 días calendario. Y por las siguientes razones:-----

**A) TÉCNICAS.-** Los recursos propuestos por el licitante son acordes para ejecutar satisfactoriamente los trabajos, conforme al programa de ejecución, de su planeación integral; además cuenta con la suficiente mano de obra, equipo y personal técnico especializado con la experiencia y capacidad técnica solicitada.---

**B) ECONÓMICAS.-** Por ser la proposición solvente más baja, cumpliendo en consecuencia con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la misma Ley.---

**C) LEGALES.-** Para optimizar con eficacia y eficiencia los recursos como el tiempo de ejecución de los trabajos que aseguren las mejores condiciones para el estado y toda vez que de no ejercerse los recursos en el presente ejercicio fiscal, estos se pondrán en riesgo. Por lo que se concluye que la licitante adjudicada representa las mejores condiciones para el estado.-----



LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23  
CONSTRUCCION DE JUZGADOS PARA ADOLESCENTES



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**OCTAVO.-** Se recuerda al licitante adjudicado que cuenta con 15 días naturales contados a partir de esta fecha para acudir a firmar el contrato respectivo, el cual estará disponible en la Coordinación de Control Presupuestal en días y horas hábiles, así como debiendo presentar las garantías correspondientes.-----

**NOVENO.-** Una vez firmados el contrato de referencia y entregadas las garantías correspondientes, se comunica a el adjudicado que deberá iniciar los trabajos a mas tardar el día 23 de octubre de 2009.-----

Finalmente, se preguntó a los presentes si existía algún comentario al respecto, y al no haberlo; se procedió a cerrar el acta; en punto de las 10:40 horas el mismo día de su inicio; la cual se firma de conformidad; en todas y cada una de sus parte por todos los que intervinieron en este acto.-----

**Servidores Públicos e Invitados**

**Firmas**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**

C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

**VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**

LIC. JOSE BULNES ZURITA

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**

ROMEO NOTARIO MARCIN

**PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**

C.P. JORGE ANTONIO TORRES CALCANEAO



LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
 RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23  
 CONSTRUCCION DE JUZGADOS PARA ADOLESCENTES



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SEGUNDA VOCAL DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.

MAGDA. FELICITAS DEL C. SUAREZ CASTRO

TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.

LIC. LETICIA CAMACHO ARIAS

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL T.S.J.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

SUPERVISOR RESPONSABLE DE LA OBRA DEL T.S.J.

ING. FRANCISCO JOSE CARRILLO SUAREZ

*[Handwritten signatures]*

LICITANTES

FIRMAS

CONSTRUCTORA SANTANDREU S.A DE C.V.  
 ING. JOSE ALBERTO SANCHEZ PABLO

VDC INTERNACIONAL S.A DE CV  
 AUIS ALBERTO CORTAZA RAMOS

FLETADERA Y ABASTECEDORA  
 MARITIMA S.A. DE C.V.  
 ROSENO HERNANDEZ ANGENO

*[Handwritten signatures and a blue watermark of a woman holding a scale]*

*[Handwritten signatures]*



LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23  
CONSTRUCCION DE JUZGADOS PARA ADOLESCENTES



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### ACTA DE FALLO

**PROCEDIMIENTO:** LICITACION PUBLICA NACIONAL  
**LICITACION No.:** 56127001-003-09  
**OBRA:** CONSTRUCCION DE JUZGADOS DE ADOLESCENTES  
**LOCALIDAD :** CENTRO, TABASCO

Siendo las 10:30 **HORAS** horas, del día **21 DE OCTUBRE DE 2009**, estando reunidos en el Edificio del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del estado de Tabasco, sito en Calle Independencia sin número, esquina con Nicolas Bravo, Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; los Integrantes del Comité de Control y Seguimiento a Obra Pública del citado Poder, CC. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda, Oficial Mayor y Presidente; Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial y Vice-presidente; Lic. Romeo Notario Marcín, Coordinador de Control Presupuestal y Secretario; C.P. Jorge Antonio Torres Calcano, Director de Contraloría Judicial y Primer Vocal; La Magistrada Felicitas del Carmen Suarez Castro, Presidenta de la Primer Sala Penal y Segunda Vocal; y la Magda. Leticia Camacho Arias, Consejera de la Judicatura y Tercer Vocal; así como el Supervisor de Obra, Arq. Francisco Carrillo Suarez, y la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, MAP. Liliann Brown Herrera; y por parte de las empresas participantes: el Sr. Rogelio Hernandez Alvarez, representante de la empresa Fletadora y Abastecedora Maritima, S.A. de C.V., el Ing. José Alberto Sanchez Pablo, representante de Constructora Santandreu S.A. de C.V.,

Independencia Esquina Nicolas Bravo S/N  
Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco

ACTA DE FALLO  
Página 1 de 7



LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23  
CONSTRUCCION DE JUZGADOS PARA ADOLESCENTES



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

el Sr. Luis Alberto Cortaza Ramos, representante de la empresa VDC Internacional S.A. de C.V.-----

Con el objeto de proceder a dar lectura al Acta de Fallo, que con base en el Dictamen Legal, Técnico y Económico, que con fecha 20 de OCTUBRE de 2009, ha dirigido a este Comité el Supervisor de la Obra, Arq. Francisco Carrillo Suarez; en relación a las propuestas presentadas por los licitantes en el proceso de Licitación Pública Nacional 56127001-003-09 relativa a la Construcción de Juzgados para adolescentes, conforme a lo siguiente:-----

I.- En inicio de la reunión el C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda; procedió a dar la bienvenida a los participantes, recordándoles que el desarrollo del presente proceso se efectúa conforme a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción XXXI, 31, fracciones XIII, XXXII Y XXXIII, 36, 37, 38, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público; 21, 22, 24, fracciones I, III, 26, fracciones I, II, III, IV, VII, 26-A, 27, 29, 30, 31, 32 Y 35 del Reglamento de la misma Ley; -----

III.- Conforme a lo establecido en el artículo 39 de Ley, este acto se ha desarrollado conforme a lo siguiente:-----

**PRIMERO.-** Se ha dado lectura en voz alta por parte de todos los que en el documento intervienen; al Dictamen remitido por el Arq. Francisco Carrillo Suarez; que contiene el resultado del análisis cualitativo realizado a las propuestas legales, técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en el presente proceso licitatorio; el cual en esencia determina lo siguiente:-----



LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23  
CONSTRUCCION DE JUZGADOS PARA ADOLESCENTES



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

I.- VDC Internacional S.A. de C.V. y Constructora Santandreu, S.A. de C.V., fueron desechadas del presente proceso licitatorio, por no haber cumplido satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, así como lo dispuesto en la Ley y el Reglamento de la materia. En el entendido de que las causas que motivan y sustentan el desechamiento de las propuestas en comento, se encuentran a detalle en el Acta de Dictamen Técnico y en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, que para dar cumplimiento al precepto legal invocado, se adjuntan en anexo a esta acta para formar parte integrante de la misma, y conservar todos sus efectos jurídicos como si a la letra se insertasen en este documento.-----

**SEGUNDO.-** El Análisis Legal, Técnico y Económico elaborado por el Supervisor de Obra, entregado al Comité de Control Y Seguimiento de Obra: consta de los siguientes documentos:-----

1.- Cédula de Análisis de Documentos, en la que se describen de acuerdo a la documentación solicitada en la convocatoria y las bases; el cumplimiento o incumplimiento de cada una de las empresas participantes. Se elaboró una cédula por cada empresa participante.-----

2.- Cédula de Análisis Técnico; documento en el que de manera desglosada y pormenorizada; se evalúa si las proposiciones técnicas, cumplen con las características y especificaciones solicitadas por la convocante tanto en la convocatoria como en las bases del proceso. Se elaboró una Cédula para cada empresa.-----

3.- Cédula de Evaluación Económica, la cual describe el resultado de los análisis y



LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23  
CONSTRUCCION DE JUZGADOS PARA ADOLESCENTES



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

cálculos efectuados a cada una de las propuestas económicas; que en igualdad de circunstancias se elaboraron a cada una de las propuestas económicas presentadas por los licitantes.-----

4.- Cuadro Comparativo de Propositiones, en el que en igualdad de circunstancias se evalúan todas las propuestas sujetas al análisis, a fin de determinar, las que resulten solventes para este proceso.-----

**TERCERO.-** Las revisiones y evaluaciones anteriores; se desarrollaron de conformidad a lo establecido en la Convocatoria, en el rubro denominado "... **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ...**" y el denominado "... **ELABORACIÓN DE DICTAMEN PARA EL FALLO...** "; y de conformidad a lo que establecen los artículos 38 de la Ley, 36, 37, 37-a, 37-b, 37-c, 37-d, 37-e y 37-f del reglamento de la misma Ley, siguiendo estrictamente los procedimientos que ahí se establecen.-----

**CUARTO.-** Las Cédulas arriba descritas fueron elaboradas por el Supervisor de Obra, designado por el Tribunal Superior de Justicia y con la supervisión de la Dirección de Contraloría Judicial.-----

**QUINTO.-** Conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia, el Dictamen Legal, Técnico y Económico elaborado, se ha hecho del conocimiento de los integrantes del Comité de Control y Seguimiento a Obra Pública, en Sesión Extraordinaria desarrollada en esta misma fecha, situación que consta en el Acta correspondiente.--

**SEXTO.-** El resultado de las evaluaciones que constan en las cédulas antes descritas; se transcribe al cuerpo de esta acta para mayor constancia y proceder a informar el resultado de las mismas, en acto público conforme a lo dispuesto por el 3er. Párrafo del artículo 39 de la Ley:-----